

**AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).**

Expediente: *Ordenanza municipal Protección Animales de compañía y su Tenencia.*

**ANUNCIO**

**“En SESIÓN celebrada por el PLENO del AYUNTAMIENTO de CEBOLLA el día 27 de Abril de 2017, se adoptaron, entre otros, los siguientes ACUERDOS:**

*“Primero.-* APROBAR inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Protección de los Animales de compañía y su Tenencia, de CEBOLLA (Toledo), en los términos en que ha sido suscrita por la Alcaldía-Presidencia.

*Segundo.-* Someter el expediente a Información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, con la advertencia de que si no se presentan reclamaciones ni sugerencias en el citado plazo, la Ordenanza municipal reguladora de la Protección de los Animales de compañía y su Tenencia, de Cebolla se considerará definitivamente aprobada, en previsión de lo cual el anuncio de información pública incluirá el texto íntegro de la Ordenanza referida.”

En el día de la fecha se ha remitido al correspondiente Anuncio que incluye el TEXTO INTEGRO de la ORDENANZA y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y se ha insertado igualmente en el **Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.**

*Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.*

En Cebolla, a 15 de Mayo de 2017.

